BECAS CONACYT-GOBIERNO FRANCÉS 2017

CONVOCATORIA CONACYT PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE POSGRADO DE CALIDAD EN FRANCIA

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente del "Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad",

Con fecha 10 de abril de 2014, el CONACYT, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Desarrollo Internacional y el Establecimiento Publico Campus France de la República Francesa, celebraron un Convenio de Cooperación, cuyo objeto es promover y desarrollar actividades de mutuo interés en el ámbito de sus respectivas competencias y en particular, en las áreas propuestas por las universidades, centros e institutos de investigación mexicanos y francesas.

Para el cumplimiento de tales propósitos, el CONACYT en colaboración con el Gobierno Francés, a través de su Embajada en México y Campus France:

C O N V O C A

A ciudadanos mexicanos que deseen realizar estudios de doctorado en programas alta de calidad en Francia, a participar en el proceso de selección para obtener una beca CONACYT, de conformidad con el Reglamento de Becas del CONACYT.

BASES

Se dará prioridad a los estudios en programas relacionados con las áreas que establece el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI).

Se considerarán preferentemente solicitudes de beca para realizar estudios de posgrado en alguna de las universidades con las que el CONACYT tiene firmado un convenio de cofinanciamiento, y/o para aquellas que a nivel institución (no de programa específico) aparecen en los primeros lugares de las clasificaciones internacionales reconocidas o las oficiales del país de ubicación de la universidad.

I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel: doctorado, en programas presenciales de tiempo completo en Francia.

II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT: Grupo Objetivo

Profesionistas mexicanos que deseen realizar o ya estén realizando estudios de posgrado en instituciones francesas de calidad internacional, preferentemente dentro de las siguientes áreas establecidas en el PECITI:

Ciencias Exactas y Naturales	Astronomía, Biología, Ciencias de Materiales, Física, Matemáticas, Ciencias de la Tierra y Ciencias del Mar, Química
Ingeniería	Automatización y Robótica, Materiales Avanzados, Ingeniería Urbana y Transporte, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Electrónica, Ingenierías
Ciencias Ambientales	Hidrología, Cambio climático, Ecosistemas y Biodiversidad, Oceanografía
Biotecnología y Ciencias Agropecuarias	Acuacultura, Agronomía, Alimentos y su producción, Biotecnología, Veterinaria y Zootecnia
Ciencias de la Salud	Enfermedades emergentes y de importancia nacional, Medicina preventiva y atención de la salud, Medicina forense, Ciencias Biomédicas
Sociedad	Combate a la pobreza y seguridad alimentaria, Economía del conocimiento, Migraciones y Asentamientos Humanos, Seguridad Ciudadana, Seguridad Pública, Comunicación Pública de la Ciencia, Sociedad y Economía Digital, Prevención de Riesgos Naturales y Humanidades en estudios vinculados con los temas anteriores.

A los aspirantes interesados en programas de energía, se sugiere que consulten las convocatorias CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética.

Energía	**Básicas:** Programas asociados al estudio de las ciencias exactas y su relación con el subsector energía en materia de Sustentabilidad Energética y de Hidrocarburos (por ejemplo: Física, Química, Matemáticas, etc.) **Específicas:** a) Hidrocarburos: programas asociados a los diferentes procesos del subsector hidrocarburos en las industrias de exploración y extracción, transformación industrial, logística y transporte. b) Sustentabilidad Energética: en las 4 líneas de investigación del Fondo, eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía. •**De Soporte a la Operación:** Programas asociados a disciplinas que soportan las operaciones en procesos y subprocesos del Sector Energía en materia de sustentabilidad energética y del subsector de hidrocarburos, (por ejemplo: Sistemas, TI, Instrumentación, impacto ambiental y sustentabilidad, etc.) y • **De Soporte a la Gestión**: Programas asociados a la gestión integral del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética y del subsector de hidrocarburos (por ejemplo: Regulación, Gestión de Recursos, Planeación, Negociación, Economía, Ciencias Sociales, etc.)

En apoyo a la convocatoria, las escuelas doctorales francesas publican temas de tesis propuestos a los estudiantes mexicanos. Estas propuestas se pueden consultar en la siguiente página:

http://ecolesdoctorales.campusfrance.org/phd/dschools/main

http://www.mexique.campusfrance.org/node/290613

Equidad y no discriminación

La selección de destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

La presentación del **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** para participar en el proceso de selección consta de 2 fases que son obligatorias cumplir para considerar el registro formal de la candidatura. Los EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS deberán ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.

1. LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE BECA ELECTRÓNICO

1.1. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) en el apartado "Trámites y Servicios en línea" ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

La información del formato de solicitud de beca electrónico, estará conformado por las siguientes secciones del CVU:

a) Datos personales (Obligatorio)
b) Identidad (Obligatorio)
c) Niveles/Grados académicos (Obligatorio)
e) Idiomas (Obligatorio)

Los campos anteriores son obligatorios antes de llenar e imprimir el formato de solicitud que deberá incluir en su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.**

1.2. Llenar correctamente el "Formato de Solicitud" disponible en el Portal del CONACYT a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso 1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:

a) Seleccionar la opción "Inscripción a Convocatorias" en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;

b) En el submenú que se despliega, seleccionar "Convocatorias Becas Extranjero";

c) En la pantalla que se despliega seleccionar el "Grado pretendido" y pulsar el botón "Buscar convocatorias";

d) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria **"BECAS CONACYT – GOBIERNO FRANCES 2017";**

e) Pulsar en el botón "Llenar solicitud". En este proceso de llenado el aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente convocatoria, en formato PDF. Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento. Verifique que el documento se pueda abrir para ser revisado por el personal de CONACYT. Por ningún motivo deberá utilizar nombres largos en los archivos, acentos ni caracteres especiales para nombrar la documentación que adjunte al formato de solicitud.

"Conocer, conocimiento que transforma"

f) Si el llenado del formato de solicitud electrónico se realiza con interrupciones, deberá guardar la información capturada cada que cierre la sesión, empleando el botón "GUARDAR" ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.3. Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá:

a) Firmar electrónicamente la solicitud, seleccionando el botón "FIRMA DE SOLICITUD" que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. La firma electrónica se crea ingresando a la opción "FIRMA ELECTRÓNICA" que aparece en el menú.
b) Imprimir solicitud seleccionando el botón "IMPRIMIR SOLICITUD" que se encuentra en la parte superior derecha de ésta, para revisar, firmar de manera autógrafa y pegar una fotografía (tamaño infantil de frente en el recuadro correspondiente).
c) Este documento se anexará al **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** en el apartado "Formato de Solicitud".
d) Deberá seleccionar el botón "ENVIAR SOLICITUD" que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. **Este envío es la única forma de pre registrar formalmente su solicitud en el sistema.**

1.4. Cuando su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** esté completo y enviado correctamente, recibirá la confirmación electrónica de dicho envío. Posteriormente el personal de CONACYT revisará el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO y en su caso recibirá un correo con el cambio de estatus de **PRE REGISTRO** a **REGISTRO**. De no cumplir con todos los requisitos se le informará a través del mismo medio y podrá complementar el (los) requisito (s) faltante (s) siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria.

Se sugiere el envío de su expediente electrónico con suficiente anticipación y dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria para poder recibir retroalimentación en caso de que sea necesario.

Las solicitudes que sean enviadas dentro de la última semana de recepción de solicitudes, se notificará sobre el estatus de la misma, posterior al cierre de esta convocatoria quedando sin posibilidad de realizar modificaciones.

2. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

2.1.1. "Formato de Solicitud Electrónico" indicado en el apartado 1.2

Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de doctorado, siendo también válida en un primer tiempo, la carta del Director de Tesis que debe precisar, entre otros, si se requiera un nivel mínimo de francés y si fuera el caso el nivel mínimo en francés exigido.

La carta del Director de Tesis deberá contener:

- ✓ Membrete de la institución;
- ✓ Grado en el que está aceptado (subrayado por el aspirante);
- ✓ Duración oficial (fecha de inicio y término) del programa (subrayado por el aspirante);
- ✓ Firma de la persona facultada que emite la carta.

La carta de aceptación oficial definitiva puede ser entregada en la etapa de formalización de la beca (ver punto 5.2). La carta del Director de Tesis debe ser presentada al momento de postular con los requisitos completos.

NOTA. Esta carta no debe contener condicionantes de ningún tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Los candidatos que ya se encuentran cursando estudios de doctorado en Francia deberán entregar además de la carta de aceptación, la constancia correspondiente a su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor) que tenga al momento de enviar la solicitud.

Si la carta de aceptación esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.3. Presentar anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; y avalado(firmado) por el asesor de tesis o por un profesor de la institución anfitriona. Este documento es un requisito indispensable para que los evaluadores valoren la conformación del programa o la línea de investigación sobre la que el aspirante va a trabajar y puedan otorgar un dictamen adecuado.

2.1.4 Información sobre el programa de posgrado que pretende cursar: duración oficial del programa; idioma en que se imparte; estructura curricular; información sobre las líneas de investigación. En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.5 Documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar. El aspirante deberá subrayar el costo de colegiatura sin cuotas.

2.1.6 En caso de que su posgrado no sea impartido en francés, deberá presentar un documento oficial emitido por la universidad en el que se establezca el idioma en el que se impartirá el programa.

2.1.7 Tres cartas de recomendación en el "Formato" diseñado por el CONACYT (versión en español) o (versión en inglés),emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos; el *currículum vitae* del recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). **La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta.**

2.1.8 Certificado oficial de calificaciones del grado académico obtenido y/o registrado en el CVU inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el

Conacyt, conocimiento que transforma

certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (Carta promedio general) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

La especialidad no se considera como un grado académico.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar carta de equivalencia del promedio general emitido por la institución en donde realizó sus estudios o por alguna institución mexicana* acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

*Se sugiere contactar a la Secretaría de Educación Pública en la Subdirección de Revalidación y Asuntos Internacionales: (http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Acreditacion ; http://www.sincree.sep.gob.mx/); o a la Universidad Nacional Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico (www.dgire.unam.mx).

2.1.9 Copia de los certificados de conocimiento de idiomas.

Nota: No se acepta ningún documento con puntajes menores a los establecidos a continuación:

1) En todos los casos, TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o sus equivalentes, 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.0, aún si los estudios sean en algún país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (*InstitutionalTestingProgram*) emitido por el *EducationalTesting Service (ETS).*

2) Además del certificado TOEFL, para ingresar la solicitud se deberá presentar el certificado DELF o TCF en los casos siguientes:

- En caso de que la carta del Director de Tesis indique la exigencia de un nivel mínimo de francés, se deberá entregar el certificado DELF o TCF del nivel exigido.
- En caso de que la carta del Director de Tesis no indique el nivel mínimo de francés exigido, se deberá entregar el certificado de DELF B2 aprobado o TCF.
- En caso de que la carta del Director de Tesis indique que no se requiera ningún nivel de francés, sólo se deberá presentar el certificado TOEFL.

Toda solicitud para un programa de doble titulación inscrito en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) en el que participe una institución mexicana, deberá presentarse en la convocatoria de Becas Nacionales/ Becas Mixtas cumpliendo con los requisitos correspondientes.

2.1.10 Acta de examen profesional, título o cédula profesional del grado inmediato anterior obtenido y/o registrado en el CVU al que se está solicitando en la presente convocatoria. De no contar con el título o acta de examen al momento de la integración del **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**, deberá adjuntar un documento oficial que indique que cuenta con la totalidad de los créditos y que consigne la obtención del grado.

2.1.11 Resumen de experiencia profesional, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada, en máximo una cuartilla.

2.1.12 De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio que es parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en máximo una cuartilla.

2.1.13 Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde al aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

Esta carta debe contener el membrete y la firma de quien emite el documento.

2.1.14 Para aquellos candidatos que cuenten con otro financiamiento, o estén tramitándolo, se deberá presentar el documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) de dicho financiamiento.

2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.2.1. Identificación oficial del solicitante (credencial para votar expedida por el INE, pasaporte vigente expedido por Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública) que acredite que el aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

2.2.2. Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/;jsessionid=3B3A197689472F729FFEBA175C202B85

2.2.3. Para considerar a sus dependientes económicos directos, acta de matrimonio y/o actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años.

Si estos documentos fueron emitidos en el extranjero se deberá presentar apostilla de cada uno de ellos emitida por la autoridad mexicana correspondiente.

2.2.4. Los aspirantes que hayan sido becarios CONACYT, deberán adjuntar a su EXPEDIENTE ELECTRONICO "Carta de Reconocimiento" o "Carta de no adeudo" que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de becas del CONACYT.

Los expedientes físicos que sean enviados a través de correo normal, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas centrales y/o regionales del CONACYT no tendrán validez para solicitar una beca, ya que dicho trámite debe realizarse a través del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

El CONACYT no recibirá el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO en los casos en que:

3.1. Se adjunte documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.

3.2. Si el aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.

3.3. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial o si el programa de estudios no se imparte completamente en Francia.

3.4. El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero. En este caso deberá consultar la convocatoria de Becas Mixtas.

3.5. El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.

3.6. El aspirante presenté solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.

3.7. En ningún caso el CONACYT cubrirá cursos de idioma, propedéuticos, de traslado o gastos de instalación.

3.8. La solicitud se encuentre relacionada con estudios en las áreas deportes, arte, moda, artes culinarias, cultura y disciplinas afines.

3.9. La solicitud sea para cursar un programa de posgrado que inicie en fecha posterior a marzo de 2018. De ser el caso, éstas deberán ser presentadas para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2018.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El envío del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO no garantiza el recibir una beca.

Las becas se otorgan con base en el Modelo de Asignación de Becas al Extranjero, a través de un proceso de evaluación y selección que será coordinado por el CONACYT y la Embajada de Francia, quien se apoyará en Comités Académicos, integrados por investigadores reconocidos.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

El Modelo de Asignación de Becas al Extranjero, considera de manera prioritaria los siguientes:

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de la solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa; en caso de que existan programas reconocidos en el PNPC (http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/listar_padron.php) similares, no se aprobarán aquellos que, a juicio de los Comités sean equivalentes a los que se ofrecen en México.

4.2. Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.

4.3. La información presentada por el aspirante relativa a su experiencia profesional.

4.4. En su caso, compromiso social del aspirante, para retribuir a nuestra sociedad al término de sus estudios. Se hará una evaluación basada en las evidencias de trabajo que el aspirante aporte y sus logros en este aspecto.

4.5. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos nacionales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

4.6. Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de la presente Convocatoria. La determinación de lo anterior se hará con base en un análisis sobre las materias o créditos que integren el programa de estudios. Para que los programas puedan calificarse dentro de un área preferente deberá tener más del 60% de materias o créditos en temas de Ciencias Básicas o Tecnológicas.

4.7. Se dará prioridad a las solicitudes cuyo proyecto de investigación se desarrollará dentro de una estructura de excelencia del sistema francés de investigación como los **"*LABEX*".**

Información sobre los *LABEX*:

http://www.enseignementsup-recherche.gouv.fr/cid51355/laboratoires-d-excellence.html

Asimismo, para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del posgrado y del claustro de profesores. Se considerará adicionalmente el liderazgo del profesor que fungirá como asesor de la tesis, manifiesto en el *curriculum vitae* presentado.

4.8. Se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; y avalado (firmado) por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona.

Los aspirantes que hayan tenido una beca CONACYT, deberán ajustarse a la vigencia máxima que se indica en el Reglamento de Becas de este Consejo

5.- PROCESOS DE PRE- FORMALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1. PRE- FORMALIZACIÓN

Únicamente los aspirantes que resultaron seleccionados a través de la publicación de sus números de CVU, recibirán un correo electrónico por parte de CONACYT indicando las instrucciones a seguir del "Manual de Pre-Formalización", para revisar, imprimir y firmar de forma autógrafa los documentos "Convenio de Asignación de Beca" y "Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO". Estos documentos establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario y el CONACYT conforme al Reglamento de Becas del CONACYT.

La "Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO" la requiere para realizar la gestión de visado ante la Embajada correspondiente.

CONACYT no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.2. FORMALIZACIÓN

La etapa de formalización consiste en adjuntar la visa de estudiante del país destino y el pasaporte vigente. Aquellos estudiantes que tengan doble nacionalidad deberán adjuntar ambos pasaportes vigentes.

Una vez que el becario formalice el apoyo otorgado deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en su ANEXO UNO.

5.3 El CONACYT no formalizará el apoyo del aspirante seleccionado en los siguientes casos:

5.3.1. Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

Para solventar esta condición, el aspirante deberá adjuntar en su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** "Carta de No Adeudo" o "Carta de Liberación". expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

5.3.2. No se asignarán becas cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2018.

5.3.3 Se encuentre falsedad en la información y/o documentación.

6. COMPROMISOS

6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir total o parcialmente alguno o algunos de los siguientes rubros:

- Apoyo mensual para el becario con base al tabulador oficial de manutención autorizado y publicado en la página de CONACYT.

"Conacyt, conocimiento que transforma"

Si el becario cuenta con un apoyo adicional, se hará un ajuste para que la suma de los apoyos no rebase dos veces el monto del tabulador establecido por CONACYT.

En el caso de dos becarios CONACYT casados, ambos recibirán el monto de solteros mientras estén vigentes.

- Pago de colegiatura hasta un máximo anual de $ 300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino.

Los montos de colegiatura en todas las convocatorias 2017, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la primera lista de resultados de las convocatorias 2017.

- Apoyo para seguro médico y, en su caso, para dependientes económicos directos que acompañen al becario al país en donde realizará sus estudios, con base al tabulador oficial del seguro médico del CONACYT.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de cofinanciamiento con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria.

Los montos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en la "Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO", la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT.

6.2. Compromisos del Gobierno de Francia y de Campus France

En apoyo a la convocatoria, publicar de manera indicativa más no limitativa, en las páginas

http://www.mexique.campusfrance.org/node/290613 y
http://ecolesdoctorales.campusfrance.org/phd/dschools/main

- los temas de tesis propuestos a los estudiantes mexicanos por las instituciones y/o los equipos de investigación franceses, que podrán orientar a los candidatos a una beca.
- Apoyar y orientar a estudiantes en busca de un programa de posgrado. Los Servicios de Cooperación Científica y Universitaria de la EMBAJADA proporcionarán apoyo y asesoría a estudiantes mexicanos en busca de un programa de posgrado en instituciones de educación superior en Francia.
- Asesoría sobre las instituciones y programas de estudios en Francia y ayuda para ponerse en contacto con un "LABEX".
- **6.3. Compromisos del aspirante:**
- Presentar el **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** en estatus de **Pre Registro** con la documentación **requerida en los tiempos y forma** establecidos.

- Suscribir el “Convenio de Asignación de Beca” dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT, la Guía del becario y la normativa aplicable.
- Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezca CONACYT.
- Durante su estancia en el país anfitrión, respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno regular en el programa de posgrado.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para los doctorados).
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, deberá avisar inmediatamente a CONACYT.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.
- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su Carta de Reconocimiento ante el CONACYT.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT como su patrocinador, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado.
- Las demás que establezcan la convocatoria, el “Convenio de Asignación de Beca”, el Reglamento de Becas del CONACYT y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.

7. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

8.1. Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.

8.2. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

8.3. La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

8.4. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

8.5. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

8.6. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

8.7. Con base en el Artículo 10 del Reglamento de Becas del CONACYT, esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente por este mismo medio.

8.8. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

9. CALENDARIO 2017

Publicación de convocatoria	**10 de febrero de 2017**
Apertura de recepción de solicitudes	**10 de febrero de 2017**
Cierre de recepción de solicitudes	**19 de mayo de 2017 a las 15:00hrs. (CST)**
Periodo de Evaluación	**22 de mayo al 22 de junio de 2017**
Publicación de Resultados	**23 de junio de 2017**

Inicio de la beca

Para los aspirantes a beca que se postulen en este primer periodo, el inicio del apoyo será a partir de septiembre 2017

En los casos cuyo programa inicie posterior a septiembre de 2017, se considerarán las fechas oficiales indicadas en la carta de aceptación.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de marzo de 2017.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Reglamento de Becas CONACYT.

No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

INFORMES

Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.**

Angélica Jiménez Villegas
ajimenez@conacyt.mx

Sobre los "LABEX"
Sector de Cooperación Científica de la Embajada de Francia en México
annie.marchegay@ifal.mx y jean-joinville.vacher@diplomatie.gouv.fr
Campos Eliseos 339, 2do. Piso, Cd de México
Tel: 91 71 97 79

berenice.velez@ifal.mx y charlotte.debeugny@ifal.mx
Cooperación universitaria y Oficina de Becas de la Embajada de Francia
Campos Elíseos 339, 2do. Piso, Cd de México
Tel. 91 71 97 87

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE UNIVERSIDADES FRANCESAS, PROGRAMAS Y TRÁMITES DE VISA

CAMPUS FRANCE
www.mexico.campusfrance.org

En la Cd de México

Espacio Campus France México
León Enriquez, Responsable
mexico@campusfrance.org
Tel: 10.84.41.90 ext. 1009

En los estados

Espacio Campus France Guadalajara
Mauricio Fernandez, Responsable
Tel: 01. (33).38.25.55.54
guadalajara@campusfrance.org

Espacio Campus France Monterrey
Alexis Salou, Responsable
Tel: 01.81.84.78.48.07
monterrey@campusfrance.org

Espacio Campus France Mérida
Anne Brincat, Responsable
Tel directo: 01 999 2 52 02 53
merida@campusfrance.org

Espacio Campus France Puebla
Idalia Martinez, Responsable
Tel directo: 01 (22) 22 37 89 60
puebla@campusfrance.org

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Becas
CONACYT